

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 629/2020, entre doña María Esther Aguilar Cruz y don José Rafael Zelaya Villalta, habiéndose dictado sentencia de 5 de abril de 2021.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-39-0629-20 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos: 2457-0000-39-0629-20.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación a don José Rafael Zelaya Villalta, expido y firmo el presente.

Madrid, a 7 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.039/21)

